

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 30 de abril de 2025, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución de la confederación empresarial denominada Confederación Andaluza de Comercio.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada confederación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por doña Montserrat Borrero Pérez mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2025/000163.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 23.4.2025 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 28.4.2025.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por doña Lorena García Claros en representación de Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga, don Luis Escámez Martín en representación de Federación de Comercio de Asempal-Almería, don Antonio Gemio Gallego en representación de Asociación Provincial Ceca Comercio Huelva, don Tomás González Rodríguez en representación de Confederación Provincial de Comercio, Servicios y Autónomos de Sevilla y don Manuel Luna Verdugo en representación de Federación de Comercio de la Provincia de Cádiz; todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Plaza del Triunfo, núm. 1, de Sevilla (C.P. 41004), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 9 de sus estatutos.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2.g) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

- Admitir el depósito de la constitución de la confederación empresarial denominada Confederación Andaluza de Comercio con número de depósito 71100285.
- Ordenar la publicación de esta resolución en BOJA, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, conforme dispone el art. 13, último párrafo, del R.D. 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa; frente a ella puede interponerse recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes ante el titular de la Secretaría General del CARL; o conforme a lo dispuesto en el art. 15 del R.D. 416/2015, de 29 de mayo, ser impugnada directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 30 de abril de 2025.- El Secretario General, Eduardo Fernando Candau Camacho.